

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 10º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02896691-9", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 12:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado Chevrolet Corsa Classic Wagon GL 1.4N DOMINIO IFD 439, EMBARGO: De fecha 9/11/2022, por Pesos \$ 205.522, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$500.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$375.000, siendo las posturas mínimas de \$10.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial Nro. 52330724 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Impuestos, patentes, multas, honorarios e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. La exhibición del automotor se realizará los días Martes 13 y Miércoles 14 de diciembre de 2021 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Noviembre de 2022. Dra. Marianela Maulion, secretaria.

\$ 450 489885 Nov. 25 Nov. 29

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nominación Rosario,

secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02911604-8, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 16 hs. en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2014, DOMINIO OHB 320, EMBARGO: De fecha 26/11/2019, por Pesos \$194.511, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$900.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$675.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330252 CBU 0650080103000523302527, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno.- Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

\$ 620 490022 Nov. 25 Nov. 29

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02923384-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 15 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2016, DOMINIO AA 377 EN, EMBARGO: De fecha 14/7/2020, por Pesos \$ 405698, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$1.000.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$750.000, adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330694 CBU 0650080103000523306949, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, los títulos de propiedad y demás datos se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

\$ 620 490020 Nov. 25 Nov. 29

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02928528-1", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 14 horas, en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, AÑO 2018, DOMINIO AC785GI EMBARGO: De fecha 14/1/2021, por Pesos \$ 766.520, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$2.000.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$1.500.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330732 CBU 0650080103000523307324, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna.- La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

\$ 620 490021 Nov. 25 Nov. 29
